

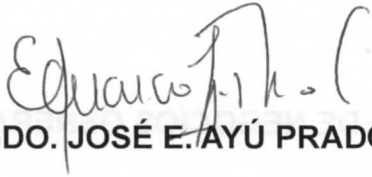
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES**

En la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) día del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de lo establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

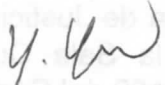
N°349-17 <u>DE LEON</u>	<b>JOANNA LIZBETH DELGADO VARGAS</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°350-17 <u>Fabeza</u>	<b>GLADYS ESTHER VILLARREAL SUIRA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°351-17 <u>Ayo Pardo</u>	<b>MARIA CLAUDIA NOLI SAMUDIO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°352-17 <u>DE LEON</u>	<b>LESLIE ANN ORTEGA BARRIA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°353-17 <u>Fabeza</u>	<b>GRACIELA ANTONIETA GUILLÉN LECANDA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°354-17 <u>Ayo Pardo</u>	<b>PROCESO DISCIPLINARIO</b> , interpuesto por la Licenciada <b>DORIS E. GUERRA SÁNCHEZ</b> , Directora de la Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios Comunes, en contra del funcionario <b>GUILLERMO ANTONIO CRESPO PLANO</b> , en el cargo de notificador judicial II, en el Centro de Comunicaciones Judiciales de Panamá.
N°355-17 <u>Ayo Pardo</u>	<b>EL LICENCIADO CARLOS CRISTOBAL HERAZO C.</b> Apoderado judicial de <b>OLGA GOMEZ QUINTELA</b> , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio N° 345-F, fechada el 30 de diciembre de 2010, proferida por el Tribunal Municipal Popular Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que la unía con el Sr. <b>CARLOS MANUEL QUINTANA CASTELL FLORIT</b> .

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,



MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS.



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General

/mv